

Resolución de adjudicación: 2º y 3º premio y 1º y 2º accésit

Número de expediente: 304/23

Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto

Tramitación: ordinaria

Por Resolución Rectoral de fecha 13/04/2023 se aprobó el expediente de contratación correspondiente al “Concurso de proyectos con intervención de jurado para seleccionar la mejor propuesta para la redacción del proyecto básico, del proyecto de ejecución y de la dirección de obra por arquitecto, para la construcción del edificio de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio en el campus de Ourense”, tras obtener el informe favorable del servicio de control interno en la fase de fiscalización previa. Concluido el procedimiento de contratación se observan los siguientes:

HECHOS:

Primero: Con fecha 02 de mayo de 2023 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del expediente de contratación, así como el pliego de bases del concurso. En el apartado 16 de la hoja de resumen de características del pliego de bases administrativas para la adjudicación del concurso abierto de proyectos con intervención de jurado correspondiente al edificio de ingeniería aeronáutica y del espacio que rigió la adjudicación del contrato se establecieron los criterios de adjudicación.

Segundo: Con fecha 21 de junio de 2023 se celebró la primera sesión jurado para proceder a la apertura y calificación del sobre 1 (oferta técnica). Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron al concurso las siguientes propuestas bajo los lemas siguientes:

- 1.- AAA333
- 2.- ALREDEDOR
- 3.- ATRIO
- 4.- DÉDALO Y WRIGH
- 5.- EGMCJ117
- 6.- FIESTRA AO ESPAZO
- 7.- HANGAR 2024
- 8.- ICARO
- 9.- MAS MADERA
- 10.- O CAMALEON
- 11.- TITAN3000
- 12.- UHANGAR

Tercero: Con fecha 19 de julio de 2023 se examinó el informe técnico y se valoraron los criterios sometidos a un juicio de valor de las ofertas contenidas en el sobre 1. El fallo del jurado sobre el ganador del concurso, y el orden de prelación de las propuestas finalistas, se refleja en la siguiente tabla:



PREMIOS	LEMA	VALORACIÓN
1º PREMIO (Ganador)	O CAMALEÓN	74,00
2º PREMIO	MÁS MADERA	69,50
3º PREMIO	DÉDALO Y WRIGHT	63,00
1º ACCESIT	ALREDEDOR	62.00
2º ACCESIT	AAA333	59,00

En esa misma sesión se abriu el sobre 2 relativo a la documentación administrativa de los cinco finalistas, examen de la documentación y admisión definitiva de los trabajos recibidos. A la vista de la documentación obrante en dichos sobres, son identificados los licitadores de cada uno de los lemas, que son los siguientes:

EMPRESAS FINALISTAS		
PREMIOS	LEMAS	DENOMINACIÓN
1º PREMIO (Ganador)	O CAMALEÓN	Javier Rodríguez Alcoba y Carlos Rodríguez Alcoba, en representación de la empresa García Rodríguez Alcoba Oficina de Arquitectura S.L.P.
2º PREMIO	MÁS MADERA	En UTE: José Manuel Pérez Muñoz, en nombre y representación de la empresa mrpr arquitectos S.L.P. Rafael Sollero López, actuando en nombre propio
3º PREMIO	DÉDALO Y WRIGHT	Martín de Cominges Carvallo, en representación de la empresa VILLACÉ Y COMINGES, S.L.P.
1º ACCESIT	ALREDEDOR	EN UTE: Óscar López Alba y Manuel Vázquez Muiño
2º ACCESIT	AAA333	Iván López Veiga, en representación de la empresa IGLESIAS Y VEIGA ARQUITECTOS S.L.P.

Cuarto: Con fecha 9 de noviembre de 2023 se celebró la última sesión del jurado para examinar la documentación presentada por los aspirantes al 2º premio, 3º premio, 1º accésit y 2º accésit, y tras verificar que se cumplen los requisitos exigidos, de conformidad con la cláusula 14.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, este jurado acuerda elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación del 2º y 3º premio y



del 1º y 2º accésit del expediente número 304/23 “CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA SELECCIONAR LA MEJOR PROPUESTA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE OBRA POR ARQUITECTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO EN EL CAMPUS DE OURENSE en favor de:

1. **SEGUNDO PREMIO:** MRPR ARQUITECTOS S.L.P. y RAFAEL SOLLERO LÓPEZ, por importe de 15.000 euros (sin IVA) por conseguir la segunda mejor puntuación (69,50 puntos) según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
2. **TERCER PREMIO:** VILLACÉ Y COMINGUES S.L.P., por importe de 7.500 euros (sin IVA) por conseguir la tercera mejor puntuación (63 puntos) según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
3. **PRIMER ACCÉSIT:** OLA ARQUITECTURA S.L.P. y MANUEL VÁZQUEZ MUIÑO, por importe de 5.000 euros (sin IVA) por conseguir la cuarta mejor puntuación (62 puntos) según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. **SEGUNDO ACCÉSIT:** IGLESIAS Y VEIGA ARQUITECTOS S.L.P., por importe de 2.500 euros (sin IVA) por conseguir la quinta mejor puntuación (59 puntos) según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP): “La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días”. Igualmente, a este expediente de contratación le son de aplicación las normas especiales aplicables a los concursos de proyectos que vienen regulados en los artículos 183, 184, 185, 186 y 187 de la LCSP.

Segundo: En el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Vigo se establece que “El órgano de contratación de la Universidad de Vigo será la rectora o rector, al estar facultado para firmar, en nombre y en representación de aquella, toda clase de contratos”, sin perjuicio de las delegaciones que por razón de eficacia pueda realizar.

Por todo lo expuesto este ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas acuerda dictar la siguiente,



RESOLUCIÓN

Primero: Adjudicar el 2º y 3º premio y 1º y 2º accésit del expediente de contratación número 304/23: “Concurso de proyectos con intervención de jurado para seleccionar la mejor propuesta para la redacción del proyecto básico, del proyecto de ejecución y de la dirección de obra por arquitecto, para la construcción del edificio de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio en el campus de Ourense”:

- 1. SEGUNDO PREMIO:** MRPR ARQUITECTOS S.L.P. y RAFAEL SOLLERO LÓPEZ, por importe de 15.000 euros (sin IVA) por conseguir la segunda mejor puntuación (69,50 puntos) según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 2. TERCER PREMIO:** VILLACÉ Y COMINGUES S.L.P., por importe de 7.500 euros (sin IVA) por conseguir la tercera mejor puntuación (63 puntos) según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 3. PRIMER ACCÉSIT:** OLA ARQUITECTURA S.L.P. y MANUEL VÁZQUEZ MUIÑO, por importe de 5.000 euros (sin IVA) por conseguir la cuarta mejor puntuación (62 puntos) según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 4. SEGUNDO ACCÉSIT:** IGLESIAS Y VEIGA ARQUITECTOS S.L.P., por importe de 2.500 euros (sin IVA) por conseguir la quinta mejor puntuación (59 puntos) según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo: Autorizar y disponer el gasto de 36.300 euros, con el siguiente desglose:

PREMIOS	LEMA	DENOMINACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	IMPORTE
2º PREMIO	MÁS MADERA	Mrpr arquitectos S.L.P.	66,66%	12.098,79
		Rafael Sollero López	33,34%	6.051,21
3º PREMIO	DÉDALO Y WRIGHT	VILLACÉ Y COMINGES, S.L.P.	100,00%	9.075,00
1º ACCESIT	ALREDEDOR	OLAarquitectura S.L.P.	50,00%	3.025,00
		Manuel Vázquez Muiño	50,00%	3.025,00
2º ACCESIT	AAA333	IGLESIAS Y VEIGA ARQUITECTOS S.L.P.	100,00%	3.025,00
TOTAL IVA INCLUIDO				36.300,00

Tercero: Ordenar la publicación de esta resolución de adjudicación de los premios en el perfil del contratante de la Universidad de Vigo, sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto: Notificar esta resolución de adjudicación a los premiados, así como al resto de licitadores con mención de los recursos que procedan.



Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán los interesados interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al del envío de la notificación de la misma. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del envío de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional 15ª de la LCSP los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el perfil de contratante del órgano de contratación (ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público). En caso contrario desde la recepción de la notificación por el interesado.

Firmado digitalmente en Vigo 2023
EL RECTOR
Por delegación
(R.R. 31/10/2023 - DOG del 10/11/2023)
LA GERENTE
Yolanda T. Lesmes Romero

